



Resolución No. 948
29 de marzo de 2012

Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, Apia Risaralda.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Acuerdo No. 004 de 29 de febrero de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San Vicente de Paul Apia, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el decreto 785 de 2008, artículo 22 numeral 3. Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son:

Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud

Que el Hospital San Vicente de Paul de Apia, hizo la convocatoria pública de Periódico de Amplia Circulación, y en la Secretaría de Salud de Risaralda, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 30 de marzo de 2012 en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 26 de marzo fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la respectiva acta de recepción de hojas de vida, de donde se observa el recibido de 12 hojas de vida así:

ASPIRANTE	CÉDULA	FOLIOS
Carmona Duque Wilson Didier	10.125.809	37
Castaño Herrera Norby	42.126.480	17
Duque Mahecha Álvaro	10.166.339	31
Franco Cardona Mónica Janeth	25.174.529	32



Hincapié Zapata Luisa María	24.414.290	37
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	7.556.424	42
Loaiza Vélez Martha Deysy	24.414.989	10
Osorio Galindo Aydee	30.307.266	63
Posada Molina Jhoana Paola	42.140.573	61
Restrepo Escobar Federico	10.021.416	17
Rivera Giraldo Roosevelt	10.116.423	31
Sánchez Palacio Diana Milena	24.765,784	23

Que el día 27 de marzo de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 004 del 29 de febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia Risaralda, y levantó la respectiva acta encontrándose lo siguiente:

Que el Dr. Carmona Duque Wilson Didier, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.125.809, No cumplió con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 004 del 29 de febrero de 2012 de la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital San Vicente de Paul de Apia, en su artículo tercero, Numerales 5, y 6, por lo tanto **Queda excluido de la lista de admitidos.** Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que la Dra. Castaño Herrera Norby, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.126.480. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Duque Mahecha Álvaro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.166.339, No cumplió con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 004 del 29 de febrero de 2012 de la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital San Vicente de Paul de Apia, en su artículo tercero, Numerales 5, y 6, por lo tanto **Queda excluido de la lista de admitidos.** Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que la Dra. Franco Cardona Mónica Janeth, identificada con la cédula de ciudadanía No 25.174.529. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Hincapié Zapata Luisa María , identificada con la cédula de ciudadanía No 24.414.290. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Que el Dr. Hurtado Aguirre Fabián Augusto, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.556.424. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Loaiza Vélez Martha Deisy, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.414.989. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos**

Que el Dr. Osorio Galindo Aydee, identificado con la cédula de ciudadanía No 30.307.266. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**

Que la Dra. Posada Molina Jhoana Paola, identificada con la cédula de ciudadanía No 42.140.573. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos**

Que el Dr. Restrepo Escobar Federico, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.021.416. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**

Que el Dr. Rivera Giraldo Roosevelt, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.116.423. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**

Que el Dr. Sánchez Palacio Diana Milena, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.765,784. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia, Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos**

Que por todo lo anterior esta rectoría,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Vicente de Paul de Apia Risaralda, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 del 29 de febrero de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta resolución así:



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Comutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ASPIRANTES ADMITIDOS

Castaño Herrera Norby
Franco Cardona Mónica Janeth
Hincapié Zapata Luisa María
Hurtado Aguirre Fabián Augusto
Loaiza Vélez Martha Deysi
Osorio Galindo Aydee
Posada Molina Jhoana Paola
Restrepo Escobar Federico
Rivera Giraldo Roosevelt
Sánchez Palacio Diana Milena

ASPIRANTES NO ADMITIDOS

Carmona Duque Wilson Didier
Duque Mahecha Álvaro

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria 004 del 29 de febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Apia Risaralda.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy 29 de marzo de 2012.

*Original Firmado
Luis Enrique Arango Jiménez*

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Comutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia